



RESOLUCIÓN 005-302-CPCCS-2014

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

Que, el Art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador otorga al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimula procesos de deliberación pública, propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción, designar autoridades, así como ejecutar los actos y atribuciones que la confiera la ley;

Que, el Reglamento General a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales se promulgó en el Registro Oficial Suplemento 507 de 05 de agosto del 2011, y su reforma se realizó el 14 de junio del 2013.

Que, de conformidad con lo establecido en el tercer inciso de la Disposición General Primera del Reglamento General a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales que establece que en el término de 5 cinco días a contarse desde la recepción de la información remitida por el Ministerio de Defensa, el Pleno de la Comisión de Verificación y Calificación de los Héroes y Heroínas Nacionales conocerá el listado, y organizará el proceso de registro y acreditación de las y los beneficiarios;

En sesión ordinaria No. 302 celebrada el dos de julio del 2014, al conocer el cuarto punto del orden del día, con cinco votos a favor, la abstención de la Consejera Marcela Miranda, y la ausencia del Consejero Fernando Cedeño:

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

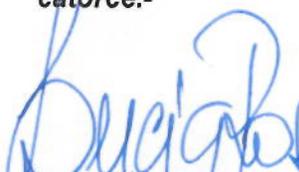
RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Solicitar a la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales, que envíe el listado organizado que ha sido remitido por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a la Disposición General Primera del Reglamento General a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

DISPOSICIÓN FINAL.- La Secretaría General se encargará de la notificación de esta Resolución, al Presidente de la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales.

Dado en Quito, D.M., a los dos días del mes de julio del dos mil catorce. f) Mónica Banegas C.- **Vicepresidenta encargada de la conducción de la sesión.-**

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, D.M. a los dos días del mes de julio del dos mil catorce.-


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

